



I. MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ  
ALCALDÍA

LA CRUZ, 29 DE DICIEMBRE DE 2009

**VISTOS** y teniendo presente la necesidad de regular y adecuar anualmente los derechos municipales por concesiones, permisos y/o servicios; el acuerdo adoptado en la sesión ordinaria N° 35 del Concejo Municipal el 16 de Octubre de 2009 contenidas en el Decreto Alcaldicio N° 1382/2009; lo dispuesto en el artículo N° 42 y demás pertinentes del DS N° 2.385 de 1996 del ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial de 20 de Noviembre de 1996, que fija texto refundido y sistematizado del DL N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales; lo dispuesto en los artículos N° 5 letra d), 12, 13 letra d), 65 letras c) y j) y 79 letra b), de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Decreto Alcaldicio N° 1.382 del 21 de Octubre de 2009 que modifica Ordenanza de derechos municipales por concesiones, permisos y servicios de la comuna de La Cruz.,

La sentencia del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, ejecutoriada con fecha 24 de Noviembre de 2008, que me proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Cruz.-

Y, las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

## DECRETO N° 1.700

**1.- APRUÉBASE** el texto refundido de la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Comuna de La Cruz, para ser aplicada a contar del 01 de Enero del 2010, de acuerdo a lo siguiente:

ARTÍCULO N° 1 DERECHOS QUE DEBEN SER GIRADOS POR DEPARTAMENTO DE OBRAS MUNICIPALES.		
Número	Concepto	Valores
1	Subdivisiones	2,0 % de Avalúo Fiscal del Terreno.
2	Loteos	2,0 % del Avalúo Fiscal del Terreno
3	Fusiones	1 cuotas de ahorro Corvi
4	Permisos de Edificaciones para Obras Nuevas, Ampliaciones y regularizaciones.	1,5 % de Presupuesto Oficial
5	Permiso de obra menor ampliación de vivienda social acogidas a Ley 20.251	0,50 % de Presupuesto Oficial
6	Alteraciones, reparaciones, obras menores y provisorias	1,0 % del Presupuesto Oficial
7	Planos tipo autorizados por el Ministerio de Vivienda	1,0 % del Presupuesto Oficial
8	Reconstrucciones	1,0 % del Presupuesto Oficial
9	Modificaciones de proyecto	0,75 % del Presupuesto Oficial

10	Demoliciones	0,5 % del Presupuesto Oficial
11	Certificados de copropiedad inmobiliaria	1 cuota de ahorro Corvi por cada vivienda a certificar
12	Certificados a.- Línea, Numeración, Recepciones y otros b.- Informaciones previas c.- Informaciones previas postulación subsidio rural uni-familiar	1 cuotas de ahorro corvi 50% UTM 25% UTM
13	Unidades repetitivas dentro de conjuntos : a.- de 3 a 5 viviendas b.- de 6 a 10 viviendas c.- de 11 a 20 viviendas d.- de 21 a 40 viviendas e.- por más de 41 viviendas	10 % de descuento 20 % de descuento 30 % de descuento 40 % de descuento 50 % de descuento
14	Andamios y cierros sobre Bien Nacional de Uso Público	5 % UTM
15	Ocupación de Bien Nacional de Uso Público por obras relacionadas con trabajos de inspección, mantención, construcción y/o ruptura para instalación de servicios de utilidad pública y/o ocupación temporal de bandejones, veredas y áreas verdes.. Se incluye la ocupación producto de los materiales y escombros que se generen debido a los trabajos : C = Valor de los derechos en UTM A = Área de ocupación en mt2 T = Tiempo expresado en días P = Número de pistas afectadas <b>K = 0,20 propiedad particular</b> <b>K = 0,50 empresas</b> <b>K = 0,15 uso subsuelo</b> Fc = Tipo de vía : Urbana 1,2 y Rural 1,0  Tr = Factor expresado en UTM según tiempo de ocupación : 1 a 7 días        0.04 UTM 8 a 14 días      0.10 UTM 15 a 21 días     0.18 UTM 22 a 30 días     0.28 UTM Más de 30 días   0.40 UTM	<b>C=(0.1 UTM + (A x T x P x Fc x Tr)) x K</b>
16	Extracción de arena, ripio y materiales desde bienes nacionales de uso público. Valor por M3. : a.- Faenas mecanizadas previa presentación de estudio b.- Faenas artesanales c.- Planta extractoras de áridos, por M3.	10 % UTM 5 % UTM 2 % UTM
17	Inscripción registro de Contratistas en la Municipalidad : a.- Inscripción anual b.- Renovación de inscripción	50 % UTM 20 % UTM
18	Retiro de escombros, ramas y otros desde propiedad particular M3	20 % UTM
19	Copia de planos de la Comuna : a. Archivo Digital b.- Tamaño doble carta c.- Copias de planos por metro lineal	10% UTM 5%UTM 20%UTM
20	Visita de inspección solicitadas por propietario al DOM	10 % UTM
21	Inspección y recepción obras ejecutadas en bien nacional de uso público, cancelados con un mínimo de 10% UTM	5% derechos cancelados
22	Traslado de líneas o redes aéreas a subterráneas, rebaja de los derechos estipulados en el N° 15	50% derechos
23	Mala ejecución y/o abandonos de obras en bienes nacionales de uso público. a.- Trabajos inconclusos, recargo b.- Inconclusos abandonados, recargo primeros 15 días c.- Inconclusos abandonados, recargo posterior a los 15 días d.- Mal ejecutados, desde notificación por el Municipio	100% derechos 120% derechos 200% derechos 300% derechos



24	Garantías por trabajos sobre bienes nacionales de uso público mantención, construcción y/o ruptura para instalación de servicios de utilidad pública y ocupación temporal de bandejones, veredas y áreas verdes mínimo \$50.000.-	10% ppto.
25	Estudio expediente para cambio destino	1 UTM
26	Revisión de anteproyectos: a.- De 0 a 1.000 mt 2. b.- De 1.001 a 3.000 mt 2. c.- De 3.001 a 5.000 mt 2. d.- De 5.001 a 10.000 mt 2. e.- De 10.001 a más	1 UTM 1,5 UTM 2 UTM 2,5 UTM 3 UTM
<b>ARTICULO N° 2, DERECHOS RELATIVOS AL CEMENTERIO MUNICIPAL LA PALMILLA</b>		
<b>Número</b>	<b>Concepto</b>	<b>Valores</b>
1	Compra de derechos de Ocupación	
	a.- De nicho para adulto, (20años)	8 UTM
	b.- De nicho doble para adulto, (20 años)	12 UTM
	c.- De nicho párvulo (20 años)	3 UTM
2	Compra de derechos de Ocupación sobre terreno por m2. por 50 años:	
	a.- Jardinera	2 UTM
	b.- Mausoleo, Bóveda y nicho por unidad	8 UTM
3	Arriendos por diez años	
	a.- Nicho adulto	5 UTM
	b.- Nicho para párvulos	2.5 UTM
	c.- Terreno por mt2.	1.5 UTM
4	Arriendos por cinco años	
	a.- Nicho para adultos	2.5 UTM
	b.- Nicho para Párvulos	1.5 UTM
	c.- Derecho ocupación mt2.	1 UTM
5	Sepultaciones y otros	
	a.- Sepultación en nicho	50 % UTM
	b.- Sepultación en terreno o jardinera	50 % UTM
	c.- Sepultación en bóveda o Mausoleo Familiar	50 % UTM
	d.- Sepultación en Mausoleo Social (SS.MM.)	50 % UTM
	e.- Depósito nicho provisorio por fuerza mayor, máximo 72 horas	Exento
	f.- Exhumación para traslado fuera de cementerio	1 UTM
	g.- Exhumación para traslado dentro de cementerio	1 UTM
	h.- Exhumación por orden judicial	Exento
	i.- Exhumación para reducción	1 UTM
	j.- Derecho por inscripción de transferencia	5 UTM
	k.- Autorización para construcciones y reparaciones	1 UTM
	l.- Derecho de luz y agua en construcción con presupuesto oficial menor a 5 UTM	50 % UTM
	m.- Derecho consumo de agua en construcciones con presupuesto superior a 5 UTM	1 UTM
	n.- Sellados:	
	a.- Nichos	25% UTM
	b.- Bóvedas	75% UTM
	ñ.- Mantención Anual	20 % UTM
	o.- Mantenciones menores con Derechos al día	1 % ppto.
	p.- Visitas Inspección solicitadas por el propietario	10% UTM
	q.- Derecho a construcción efectuada por propietarios con mantención al día por una vez	15% UTM
	r.- Alteraciones, reparaciones, obras menores y provisorias	1% ppto.
	s.- Certificados	5% UTM

ARTICULO N° 3, DERECHOS QUE DEBEN SER GIRADOS POR DEPARTAMENTO DE RENTAS		
Número	Concepto	Valores
1	Letreros, Carteles o avisos no luminosos, por M2 o fracción anual	15 % UTM
2	Letreros, Carteles o avisos luminosos, por M2 o fracción, anual	10 % UTM
3	Letreros instalados en rutas camineras por M2 o fracción trienal: a.- De 0 a 5 mts. 2 por unidad b.- Sobre 5 mts. 2 por mts. 2	75% UTM 15% UTM
4	Comerciante ambulante en vehículos anunciadores con altoparlantes (perifoneo), mensual	20 % UTM
5	Propaganda a través de altoparlantes, diario	5 % UTM
6	Permisos para venta de periódicos en forma ambulante, mensual	5 % UTM
7	Comerciantes ambulantes, mensual	10 % UTM
8	Autorización para bailes, diario	20 % UTM
9	Ferias de juguete, de vestuario, promocionales y similares, por metro lineal o fracción, diario	1,5 % UTM
10	Funcionamiento de circos, espectáculos artísticos o culturales, diario	20 % UTM
11	Funcionamiento de parques de entretenimiento, mensual	75 % UTM
12	Ocupación de Bien Nacional de uso público, por M2 o fracción anual	30 % UTM
13	Certificados	5 % UTM
14	Certificados para venta de alcoholes conforme art. 159, ley 17.105	10 % UTM
15	Permisos o concesiones en bienes municipales, por M2 o fracción, anual	25 % UTM
16	Venta de frutas y verduras de temporada estival, máximo tres meses	50 % UTM
17	Exposiciones y promociones con fines comerciales, diario	10 % UTM
18	Permiso para carros y remolques en vía pública, con venta de productos por metro lineal, diario	3 % UTM
19	Otros permisos no consultados, por mes o fracción	10 % UTM
20	Autorización baile con expendio bebidas alcohólicas, diario a.- Particulares b.- Instituciones Comunitarias, colegios, Clubes Deportivos y otros	75 % UTM 50 % UTM
21	Ferias de juguete, de vestuario, promocionales y similares, por metro lineal o fracción, para Instituciones, diario	0,5 % UTM
22	Arriendo gimnasio municipal, por hora a.- Lunes a Sábado, de 08.00 a 18.00 horas b.- Lunes a Sábado, de 18.00 horas en adelante c.- Domingos y Festivos	5 % UTM 10 % UTM 15 % UTM
23	Permisos en Bien Nacional de Uso Público, con uso de Servicios Básicos de Agua y Luz, por metro lineal o fracción, diario	10 % UTM
24	Permiso en Bien Nacional de Uso Público para fiestas religiosas, por metro lineal, diario	5 % UTM
25	Permiso para cocinerías y venta de alimentos preparados, incluye servicios básicos, por metro lineal, diario	10 % UTM
26	Venta de libros, antigüedades, baratillos y feria de las pulgas ocasionales, por m2 o fracción, diario	10 % UTM
27	Filmaciones, grabaciones de Cine, Radio o TV, que interrumpan el normal tránsito vehicular o peatonal, diario	1 % UTM
28	Exhibición de publicidad, mercaderías y mobiliario para comerciantes establecidos ocupando vereda del frente del local, M2 o fracción, anual	6 % UTM
29	Guías de libre tránsito	0,6 % UTM
30	Permiso por ocupación de Bien Nacional de uso público, en Cementerio Municipal, por metro lineal, diario	2 % UTM
31	Derechos mensuales a pagar por los kioscos instalados en los establecimientos educacionales : a) Colegio María Alonso Chacón b) Colegio Domingo Santa Cruz Wilson	1,6 UTM 0,5 UTM



	c) Colegio Bolonia d) Colegio Leonardo Da Vinci e) Colegio Lo Rojas	1,0 UTM 2,6 UTM 0,5 UTM
32	Feria Expo La Cruz, Expositores de la Comuna con prohibición venta de bebidas alcohólicas	EXENTO
33	Permisos para la venta de seguros en Plaza comunal: a) Permiso para venta de seguros en la Plaza para particulares b) Permiso para venta de seguros en la Plaza para Organizaciones Comunitarias	0,2 UTM diario Exento
34	Arriendo Centro desarrollo Social Alcalde Rolando Arcos Valdebenito: a) Arriendo por hora Centro Desarrollo Comunitario Rolando Arcos Valdebenito particulares e instituciones b) Arriendo por hora Centro Desarrollo Comunitario Rolando Arcos Valdebenito Organizaciones Comunitarias Comunales	0,2 UTM por hora Exento
<b>ARTICULO N° 4, DERECHOS QUE DEBEN SER GIRADOS POR DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO</b>		
<b>Número</b>	<b>Concepto</b>	<b>Valores</b>
1	Instalación señales informativas de tránsito, solicitadas por particulares, no incluye mano de obra ni materiales a cargo solicitante (Anual)	10 % UTM
2	Empadronamiento de vehículos tracción humana y animal	5 % UTM
3	Permisos para funcionar Escuela de Conductores (Anual)	1 UTM anual
4	Duplicado especies valoradas, sellos verdes, permiso circulación entre otros	10 % UTM
5	Derecho bodegaje de vehículo o animales abandonado en la vía pública o retenidos por cualquier causa e ingresados a recintos municipales, paga de acuerdo al siguiente detalle : a.- Motos, motocicleta, motoneta y bicicletas, por mes o fracción b.- Vehículos particulares, carga, movilización colectiva, maquinaria agrícola y otros no contemplados, cancela : - más de 30 días a 6 meses, valor por cada mes - más de 6 meses, valor por mes c.- Animales, más costos de alimentación y veterinario d.- Otros no clasificados	5 % UTM 50% UTM 1 UTM 50 % UTM 20 % UTM
6	Otorgamiento de Licencias de Conducir a.- Primera licencia cualquier clase b.- Renovación de licencias c.- Cambio de clase : - superior a la actual - inferior a la actual d.- Clase adicional e.- Control Licencia con restricción (médico, antecedentes) f.- Control licencias con restricción de cualquier tipo g.- Duplicado Licencia h.- Otorgamiento licencia clase E i.- Cambio de domicilio o modificación documento vigente j.- Certificado de antigüedad u otro no contemplado en este punto	45 % UTM 35 % UTM 50 % UTM 40 % UTM 30 % UTM 30 % UTM 35 % UTM 25 % UTM 30 % UTM 15 % UTM 15 % UTM
7	Ocupación de bien nacional de uso público : a.- Taxis y otros valor mensual b.- Autorización nuevos paraderos para taxis	7 % UTM 1 % UTM
8	Recorrido especial por festividades religiosas : a.- Taxi, diario b.- Buses diario	5 % UTM 15 % UTM
9	Inscripción Registro Comunal de carros y remolques	30 % UTM
10	Duplicado de inscripción de carros y remolques	20 % UTM

ARTICULO N° 5, DERECHOS VARIOS		
Número	Concepto	Valores
	a.- Permisos provisorios para conducir, otorgados por J.P.L.	5 % UTM
	b.- Permisos no consultados en artículos anteriores	20 % UTM
	c.- Certificados no consultados en artículos anteriores	10 % UTM
	d.- Copias de Derechos, Oficios y documentos en general, por cada hoja	10 % UTM
	f.- Certificados emitidos por Departamento Social	1 % UTM

2.- **DÉJESE** establecido que el presente Decreto empieza a regir a contar del 01 de Enero de 2010, dejando sin efecto todo Decreto anterior permaneciendo vigente expresamente lo establecido en la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Comuna de La Cruz, contenida en el presente Decreto Alcaldicio.

3.- **PUBLÍQUESE** el presente decreto en la página Web y remítase copia a todas las Unidades Municipales en el curso del mes de Diciembre de 2009.-

**ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PAGINA WEB Y ARCHÍVESE.**



**MANUEL ARAYA CASTILLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**E. SOLEDAD PINTO GOMEZ**  
ALCALDE (S)

ESPG/MAC/gcg.-

DISTRIBUCION :

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION ✓
- JUZGADO DE POLICÍA LOCAL
- DIRECCIÓN DE OBRAS ✓
- DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO ✓
- DEPARTAMENTO SOCIAL ✓
- UNIDAD DE RECAUDACIÓN CEMENTERIO MUNICIPAL ✓
- FINANZAS, UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES ✓
- ARCHIVO